

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas y diez minutos del día Viernes 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce, se reunieron los CC. Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, en el recinto destinado para el Honorable Cabildo del Palacio Municipal, con domicilio en la Calle Juárez número 56 cincuenta y seis, poniente para efecto de llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 veintinueve Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de Ley, dicha sesión fue presidida por el C. Ignacio Ramos Lozano en su carácter de Presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Autorización para la Construcción de la Segunda Etapa del Sistema de Agua Potable, en la Comunidad de La Alcaparrosa, Municipio de Unión de Tula, Jalisco, que consiste en la Construcción del Tanque de Almacenamiento, Equipamiento del Pozo, Electrificación y Rehabilitación de la Red de Agua Potable; de igual forma la Autorización para la erogación del Recurso Financiero por parte del Ayuntamiento y la firma del Convenio con la CEA.
- 4.- Propuesta y en su caso Aprobación, para el aumento de sueldo del Licenciado Francisco Luévano Ruiz; de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos, m.n.) mensualmente, a \$10,000.00 (Diez mil pesos, m.n.) mensualmente, debido a la carga de trabajo que tendrá por haber sido nombrado Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización; para no tener que contratar otra persona que realice esa función; ya que esto generaría más costo.
- 5.- Clausura.

Punto 1 uno

Como primer punto el Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Serafín Vidrio Ruelas, procede a hacer el pase de lista, estando presentes los CC. Regidores C. Ignacio Ramos Lozano Presidente Municipal, C. Lic. María Yessenia Villalvazo Díaz Síndico, C. Profra. Ma. Guadalupe Covarrubias Bocanegra, C. Ing. Carlos Díaz Velázquez, C. Ing. Francisco Álvarez Figueroa, C. Profr. Efrén Lepe Gómez, C. Ma. Del Rosario Rodríguez Cosío, C. Profr. Arnulfo Sánchez Parra, C. Profra. Paula Gómez Beltrán, C. Profra. Lilia Amaral Navarro y C. Profr. Luis Felipe Barrón Villaseñor; todos ellos regidores, siendo la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2012-2015, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la sesión-----

Punto 2 dos

El Presidente Municipal, C. Ignacio Ramos Lozano, pone a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación del Orden del Día y en votación

económica pregunta si se aprueba, el cual es aprobado por Unanimidad, con 11 votos a favor de los asistentes-----

Punto 3 tres

A continuación el C. Ignacio Ramos Lozano, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, Autorización para la Construcción de la Segunda Etapa del Sistema de Agua Potable, en la Comunidad de La Alcaparrosa y Santa Catarina del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, que consiste en la Construcción del Tanque de Almacenamiento, Equipamiento del Pozo, Electrificación y Rehabilitación de la Red de Agua Potable; de igual forma la Autorización para la erogación del Recurso Financiero por parte del Ayuntamiento y la firma del Convenio con la CEA. En mérito de lo expuesto anteriormente y después de analizado y discutido el Punto se vota el **ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, Siendo Aprobados por Unanimidad con un total de 11 votos a favor, los siguientes acuerdos:-----

PRIMERO.-QUE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA; EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CERCO PERIMETRAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN. PRIMERA ETAPA. EN BENEFICIO DE LAS LOCALIDADES DE ALCAPARROSA Y SANTA CATARINA MEDIANTE EL PROGRAMA PROSSAPYS 2014; POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.-----

SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1'030,478.92 (UN MILLÓN TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. 92/100 M.N.)-----

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$ 515,239.46
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$ 309,143.68
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$ 206,095.78
TOTAL	100.00%	\$ 1'030,478.92

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE “CEA” SE LO SOLICITE AL “AYUNTAMIENTO”.-----

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA” REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA PETICIÓN QUE “CEA” GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.-----

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE

CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.-----
EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.-----

CUARTO.-“EI AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “**CEA**”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.-----

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.-----

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA “CEA”.-----

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “**CEA**”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.-----

SÉPTIMO.- “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y “**EL AYUNTAMIENTO**” POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.-----

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **UNÓN DE TULA JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR “**CEA**”, POR LO QUE “**EL AYUNTAMIENTO**” CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.-----

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON “**EL AYUNTAMIENTO**” O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A “**CEA**” EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.-----

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A “**EL AYUNTAMIENTO**” Y “**CEA**” HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR “**EL AYUNTAMIENTO**”-----

DÉCIMO PRIMERO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

Punto 4 cuatro

El Presidente Municipal, C. Ignacio Ramos Lozano; solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, Autorización para el aumento de sueldo del Licenciado Francisco Luévano Ruiz; de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos, m.n.) mensualmente, a \$10,000.00 (Diez mil pesos, m.n.) mensualmente; debido a la carga de trabajo que tendrá por haber sido nombrado Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización; para no tener que contratar otra persona que realice esa función; ya que esto generaría más costo al municipio, dicha solicitud es con base en el Artículo 10, Fracción VII de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Después de Analizado y Discutido el Punto se vota el **ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, Siendo Aprobado por Unanimidad con un total de 11 votos a favor, de la Autorización para el aumento de sueldo del Licenciado Francisco Luévano Ruiz; de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos, m.n.) mensualmente, a \$10,000.00 (Diez mil pesos, m.n.) mensualmente; debido a la carga de trabajo que tendrá por haber sido nombrado Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.-----

Punto 5 cinco

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día Viernes 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron quisieron y pudieron hacerlo en unión del suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco. Profr. Serafín Vidrio Ruelas, quién autoriza y da fe. Conste-----

C.PROFR. IGNACIO RAMOS LOZANO

Presidente Municipal

C. LIC. MARÍA YESSENIA VILLALVAZO DÍAZ

C.PROFRA. MA. GUADALUPE COVARRUBIAS BOCANEGRA

Síndico Municipal

Regidor

C. PROFR. FELIPE BARRÓN VILLASEÑOR

C. ING. CARLOS DÍAZ VELAZQUEZ

Regidor

Regidor

C. ING. FRANCISCO ALVAREZ FIGUEROA

Regidor

C. MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ COSÍO

Regidor

C. PROFRA. LILIA AMARAL NAVARRO

Regidor

C. PROFR. EFRÉN LEPE GÓMEZ

Regidor

C.PROFR. ARNULFO SÁNCHEZ PARRA

Regidor

C.PROFRA PAULA GÓMEZ BELTRÁN

Regidor

C. PROFR. SERAFÍN VIDRIO RUELAS

Secretario General